

Derogada por [Disp. 2.095/2000.](#)

La Plata, 12 de Septiembre de 1997.

**Visto** las facultades conferidas por el artículo 23º del [Decreto 1.736/94](#), y

**CONSIDERANDO:**

Que la experiencia acumulada por esta Dirección en los trámites de registración de estados parcelarios presentados conjuntamente con el certificado catastral, impone la necesidad de **modificar el Formulario A;**

Que en tal sentido es de señalar que el referido formulario A "RESUMEN DE VALUACION", no se adecua a las necesidades operativas que en la actualidad son prioritarias para la Dirección Provincial de Catastro Territorial;

Que en virtud de ello deviene procedente implementar un nuevo formulario con el objeto de evitar demoras en la carga de datos necesarios para el cálculo de la valuación de los edificios que se empadronan;

Que la aplicación del nuevo formulario permitirá optimizar la utilización de la base de datos abierta, al contar con elementos necesarios para la determinación de la valuación fiscal básica de manera ágil y eficaz;

Que el cambio propiciado a contado con la colaboración y aprobación del Consejo Profesional de Agrimensura;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE CATASTRO TERRITORIAL  
DISPONE:**

**Artículo 1º: Apruébanse los formularios A-901** (resumen de valuación para parcelas urbanas y suburbanas) **y A-910** (resumen de valuación para parcelas rurales y subrurales), que como [Anexos I y II](#) pasan a formar parte integrante de la presente y que deberán ser presentados por los profesionales con incumbencia en el ejercicio de la agrimensura en los casos de Constitución del Estado Parcelario que se tramiten conjuntamente con la solicitud de Certificado Catastral.

**Artículo 2º:** A partir de los 30 días de la fecha de la Presente Disposición no se aceptarán solicitudes de Certificado Catastral con constituciones del Estado Parcelario que no sean realizadas con los formularios A-901 y A-910.

**Artículo 3º: Para la Registración de planos** los profesionales **podrán utilizar indistintamente los actuales formularios 901 y 910 o los nuevos formularios A-901 y A-910.**

**Artículo 4º:** Los formularios 901 y 910 se mantendrán vigentes y podrán ser utilizados para todos los trámites con excepción del dispuesto en el artículo 1º.

**Artículo 5º:** Derógase a partir del vencimiento del plazo consignada en el artículo 2º el "Formulario A" que, como Anexo III, fuera aprobado por Disposición 2.010/94.

**Artículo 6º:** Apruébase el instructivo que deberá observarse para la presentación de los formularios A-901 y A-910, que como [Anexo III](#) y [Anexo IV](#) pasan a formar parte de la presente.

**Artículo 7º:** La presente rige a partir de la fecha de su registración.

**Artículo 8º:** Regístrese; dése al Boletín Oficial para su publicación. Comuníquese al Consejo Profesional de la Agrimensura, Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, Colegio de Escribanos de la Capital Federal y Colegio de Ingenieros. Cumplido Archívese.

**Ing. Civil Roberto A. CANO**  
**Director Provincial**  
**Dirección Provincial de Catastro Territorial**

Anexo I (frente) - Disposición 1967/97 DPCT



Secretaría de Ingresos Públicos  
Dirección Provincial de  
Catastro Territorial

PARCELA URBANA O SUBURBANA

A- 901

Declaración Jurada sobre Individualización, características y valuación- Ley 10.707

UBICACION DEL INMUEBLE										INFRAESTRUCTURA										
PARTIDO _____										Pavimento	Alum. Pub.	E. Elect.	Agua corrient.	Cloacas	Gas Nat.					
CALLE _____ Nº _____																				
LOCALIDAD _____										TIERRA										
Circ.	Sección	Chacra	Quinta	Fracc.	Manzana	Parcela	Subparc.	Partida		Coef. Ajuste	Valor Básico	Superficie m²	Valor							
<b>FORMULARIO</b>																				
<b>EDIFICIO</b>	TILDES	A																		
		B																		
		C																		
		D																		
		E																		
	Estado																			
	Data																			
	Data de reciclado																			
	Superf. cubierta																			
	Superf. semicubierta																			
<b>INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS</b>	Heladera c/ equip. ctral.																			
	Aire Acondicionado																			
	Calefacción central																			
	Losa radiante																			
	Horno incinerador																			
	Agua caliente central																			
	Baño principal																			
	Baño de servicio																			
	Cámara frigorífica																			
	Contra incendio																			
	Ascensores	+ de 4 pers.	P	C	P	C	P	C	P	C	P	C	P	C	P	C	P	C	P	C
		- de 4 pers.	P	C	P	C	P	C	P	C	P	C	P	C	P	C	P	C	P	C
	Montacargas	+ de 3 tons.	P	C	P	C	P	C	P	C	P	C	P	C	P	C	P	C	P	C
		- de 3 tons.	P	C	P	C	P	C	P	C	P	C	P	C	P	C	P	C	P	C
	Pileta de natación	A																		
B																				
C																				
VALOR BASICO EDIFICIO																				
VALOR ACTUALIZ. EDIFICIO																				
<b>MEJORAS</b>	Tanques (Cant./ Cap. m³)																			
	Pavimentos	Rígido																		
		Flexible																		
	Silos	Hº Aº																		
		Mampost.																		
Chapa																				
VALOR BASICO MEJORAS																				
VALOR ACTUALIZ. MEJORAS																				
<b>RESUMEN DE VALORES</b>		VALOR BASICO	VALOR ACTUALIZADO	<b>OBSERVACIONES: Formulario 915 \$ (pesos)</b>																
	TIERRA																			
	EDIFICIO																			
	MEJORAS																			
	TOTAL																			

A- 901

CALLE \_\_\_\_\_

CALLE \_\_\_\_\_

CALLE \_\_\_\_\_

Destino:					VISADO	
DOMICILIO FISCAL: Calle				Nº		
Piso	Dpto.	Localidad		Cod. Postal		
Apellido y Nombre del Contribuyente			DOCUMENTO			CARACTER
			Tipo	Nº		

Suscribo la presente documentación en su aspecto técnico, asumiendo la responsabilidad propia del ejercicio profesional que me compete.

Lugar y Fecha .....

APELLIDO Y NOMBRE DEL PROFESIONAL INTERVINIENTE	MATRICULA Nº	FIRMA Y SELLO	
DOMICILIO	DOCUMENTO		
	Tipo		Nº

Anexo II(frente) - Disposición 1967/97 DPCT

Secretaría de Ingresos Públicos  
Dirección Provincial de  
Catastro Territorial

PARCELA URBANA O SUBURBANA

A- 910

Declaración Jurada sobre Individualización, características y valuación- Ley 10.707

UBICACION DEL INMUEBLE										INFRAESTRUCTURA						
PARTIDO _____										Pavimento	Alum. Pub.	E. Elect.	Agua corrient.	Cloacas	Gas Nat.	
CALLE _____ N° _____																
LOCALIDAD _____										TIERRA						
Circ.	Sección	Chacra	Quinta	Fracc.	Manzana	Parcela	Partida			Aptitud Media	Valor Optimo	Superficie en Ha.	Valor			
<b>FORMULARIO - GRUPO</b>										<b>FORMULARIO - GRUPO</b>						
EDIFICIO	TILDES	A										T	E	MED	NO MED	
		B										A	B			
		C											R			
		D											M			
		E														
	Estado											B				
	Data												R			
	Data de reciclado												M			
	Superficie cubierta												B			
	Superf. semicubierta												R			
												M				
INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS	Heladera c/equip. central											T	E	CANT.	CAP. M³	
	Aire acondicionado											A				
	Calefacción central											B				
	Losa radiante											C				
	Horno incinerador											T	E	CANTIDAD		
	Agua caliente central												B			
	Baño principal											A	R			
	Baño de servicio												M			
	Cámara frigorífica											B	B			
	Contra incendio												R			
	Ascensores	+ de 4 pers.	P	C	P	C	P	C	P	C	P	C				
		- de 4 pers.	P	C	P	C	P	C	P	C	P	C				
	Montacargas	+ de 3 tons.	P	C	P	C	P	C	P	C	P	C				
		- de 3 tons.	P	C	P	C	P	C	P	C	P	C				
	Pileta de natación	A														
B																
C																
VALOR BASICO EDIFICIO																
VALOR ACTUALIZ. EDIFICIO																
MEJORAS	Tanques (cant/cap m³)															
	Pavimentos	Rigido														
Flexible																
VALOR BASICO PLANTACIONES		X X X X X	X X X X X	X X X X X	X X X X X	X X X X X	X X X X X	X X X X X	X X X X X							
VALOR ACTUALIZ. PLANTACIONES		X X X X X	X X X X X	X X X X X	X X X X X	X X X X X	X X X X X	X X X X X	X X X X X							
VALOR BASICO MEJORAS																
VALOR ACTUALIZ. MEJORAS																

RESUMEN DE VALORES	VALOR BASICO	VALOR ACTUALIZADO	OBSERVACIONES: Formulario 915 \$ (pesos)	
	TIERRA			
	EDIFICIO			
	MEJORAS			
	PLANTACION			
<b>TOTAL</b>				

MINISTERIO DE ECONOMIA - DIRECCION DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES - DPTO. DE PUBLICACIONES E IMPRESOS

**OBSERVACIONES:**

<b>Destino:</b>					<b>VISADO</b>	
DOMICILIO FISCAL: Calle				Nº		
Piso	Dpto.	Localidad		Cod. Postal		
Apellido y Nombre del Contribuyente			DOCUMENTO			CARACTER
			Tipo	Nº		

Suscribo la presente documentación en su aspecto técnico, asumiendo la responsabilidad propia del ejercicio profesional que me compete.

Lugar y Fecha .....

<b>APELLIDO Y NOMBRE DEL PROFESIONAL INTERVINIENTE</b>		<b>MATRICULA Nº</b>		<b>FIRMA Y SELLO</b>	
<b>DOMICILIO</b>		<b>DOCUMENTO</b>			
		Tipo	Nº		

### Anexo III - Disposición 1967/97 DPCT

#### INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMULARIO A-901 Parcelas urbanas y suburbanas

Los datos consignados en este formulario deberán ser coincidentes con los indicados en los respectivos formularios de avalúo.

**FORMULARIO.** Se indicará en cada columna el número de formulario utilizado y los datos correspondientes a cada uno. Se deberán ordenar por DATA, comenzando con el más antiguo en la primera columna. Si el edificio estuviera RECICLADO se considerará para su ordenamiento la data del reciclado.

**TILDES.** Se deberán trasladar los valores consignados en el Rubro 2 columna 15 "Cantidad de cuadros tachados" de los Formularios 903, 904, 905 y 906.

**ESTADO.** Se deberá trasladar lo consignado en el Rubro 3 de los Formularios 903, 904, 905 y 906.

**DATA.** Se deberá trasladar lo consignado en el Rubro 5 columna 4 de los Formularios 903, 904, 905 y 906.

**DATA DE RECICLADO.** Se deberá indicar la data del reciclado que debe constar en el Rubro "Observaciones" de los formularios de avalúo.

En el caso en que el edificio estuviera RECICLADO se deberán consignar las dos datas, la original y la del reciclado. El cálculo de la valuación se debe hacer con el coeficiente de ajuste correspondiente a la data del reciclado.

**SUPERFICIE CUBIERTA.** Se deberá trasladar lo consignado en el Rubro 5 columna 7 de los Formularios 903, 904, 905 y 906.

**SUPERFICIE SEMICUBIERTA.** Se deberá consignar lo indicado Rubro 5 columna 7, renglón inferior, del Formulario 903 y lo que corresponda a semicubierto de lo relevado en los Formularios 904, 905 y 906. (Tener en cuenta que los Formularios 904, 905 y 906 valúan igual las superficies cubiertas y semicubiertas, pero a los efectos de conocer el verdadero estado de la edificación se deben discriminar las partes cubiertas de las semicubiertas por separado.)

#### Instalaciones complementarias

#### FORMULARIOS 903, 904 y 905

**HELADERAS CON EQUIPO CENTRAL - AIRE ACONDICIONADO - CALEFACCION CENTRAL - LOSA RADIANTE - HORNO INCINERADOR - AGUA CALIENTE CENTRAL - BAÑOS PRINCIPALES - BAÑOS SECUNDARIOS.** Se deberá consignar lo indicado en el Rubro 6 columna 2.

**ASCENSORES:** En el lugar indicado con la letra (P) se indicará la cantidad de paradas (Rubro 6 columna 1), y en el indicado con la letra (C) la cantidad de ascensores (Rubro 6 columna 2), según se trate de ascensores para más de 4 personas o para 4 personas o menos.

**PILETA DE NATACION.** En la fila correspondiente al Tipo (Rubro 6 columna 1) se indicará la superficie del pelo de agua (Rubro 6 columna 2).

**MONTACARGAS.** En el lugar indicado con la letra (P) se indicará la cantidad de paradas (Rubro 6 columna 1), y en el indicado con la letra (C) la cantidad de montacargas (Rubro 6 columna 2) según se trate de montacargas para más de tres toneladas o para tres toneladas o menos.

#### FORMULARIO 905

**CAMARA FRIGORIFICA - CONTRA INCENDIOS.** Se indicarán los valores consignados en el Rubro 6a, columna 2.

**ASCENSORES - MONTACARGAS.** Se procederá de igual manera a los indicado para los Formulario 903 y 904.

Los rubros hasta acá indicados se consideran como **INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS** y por lo tanto deberán totalizarse junto con el valor del edificio.

**VALOR BASICO EDIFICIO.** Se indicará el valor correspondiente al año 1955 que surja de considerar el valor del edificio más las Instalaciones Complementarias (se consignará el valor entero redondeado).

**VALOR ACTUALIZADO EDIFICIO.** Se indicará el valor correspondiente al año 1997 que surja de considerar el valor edificio más las Instalaciones Complementarias (se consignará el valor entero redondeado).

En los Formularios 903, 904 y 906 será el valor obtenido como TOTAL RUBRO 7.

En el formulario 905 será el valor que resulte de sumar el TOTAL DEL RUBRO 5 con el TOTAL DEL RUBRO 6-A.

#### **Mejoras (Rubro 6b del Formulario 905)**

**TANQUES.** Se indicará lo consignado en el Rubro 6b, columnas 1 y 2 (ver Circ. 2/97).

**PAVIMENTOS Y SILOS.** Se indicará lo consignado en el Rubro 6b, columna 2 del Formulario 905.

Estos tres Rubros son considerados **MEJORAS EN ZONA URBANA**, por lo tanto deben totalizarse por separado.

**VALOR BASICO MEJORAS.** Se indicará el valor que surja de sumar solamente lo correspondiente a los dos ítems indicados, vigentes al año 1955 (se consignará el valor entero redondeado).

## Anexo IV - Disposición 1967/97 DPCT

### INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMULARIO A-910 Parcelas rurales y subrurales

Los datos consignados en este formulario deberán ser coincidentes con los indicados en los respectivos formularios de avalúo.

**FORMULARIO.** Se indicará en cada columna el número de formulario utilizado y los datos correspondientes a cada uno. Se deberán ordenar por DATA, comenzando con el más antiguo en la primera columna. Si el edificio estuviera RECICLADO se considerará para su ordenamiento la data del reciclado.

**TILDES.** Se deberán trasladar los valores consignados en el rubro 2 columna 15 "cantidad de cuadros tachados" de los Formularios 903, 904 y 905.

**ESTADO.** Se deberá trasladar lo consignado en el Rubro 3 de los Formularios 903, 904 y 905.

**DATA.** Se deberá trasladar lo consignado en el Rubro 5 columna 4 de los Formularios 903, 904 y 905.

**DATA DE RECICLADO.** Se deberá indicar la data del reciclado que debe constar en el Rubro "Observaciones" de los formularios de avalúo.

En el caso en que el edificio estuviera RECICLADO se deberán consignar las dos datas, la original y la del reciclado. El cálculo de la valuación se debe hacer con el coeficiente de ajuste correspondiente a la data del reciclado.

**SUPERFICIE CUBIERTA.** Se deberá trasladar lo consignado en el Rubro 5 columna 7 de los Formularios 903, 904 y 905.

**SUPERFICIE SEMICUBIERTA.** Se deberá consignar lo indicado en el Rubro 5 columna 7, reglón inferior, del Formulario 903 y lo que corresponda a semicubierto de lo relevado en los Formularios 904 y 905. (Tener en cuenta que los Formularios 904 y 905 valúan igual las superficies cubiertas y semicubiertas, pero a los efectos de conocer el verdadero estado de la edificación se deben discriminar las partes cubiertas de las semicubiertas por separado.)

#### Instalaciones complementarias

##### FORMULARIOS 903 Y 904

**HELADERAS CON EQUIPO CENTRAL - AIRE ACONDICIONADO - CALEFACCION CENTRAL - LOSA RADIANTE - HORNO INCINERADOR - AGUA CALIENTE CENTRAL - BAÑOS PRINCIPALES - BAÑOS SECUNDARIOS.** Se deberá consignar lo indicado en el Rubro 6 columna 2.

**ASCENSORES:** En el lugar indicado con la letra (P) se indicará la cantidad de paradas (Rubro 6 columna 1), y en el indicado con la letra (C) la cantidad de ascensores (Rubro 6 columna 2), según se trate de ascensores para más de 4 personas o para 4 personas o menos.

**PILETA DE NATACION.** En la fila correspondiente al Tipo (Rubro 6 columna 1) se indicará la superficie del pelo de agua (Rubro 6 columna 2).

**MONTACARGAS.** En el lugar indicado con la letra (P) se indicará la cantidad de paradas (Rubro 6 columna 1), y en el indicado con la letra (C) la cantidad de montacargas (Rubro 6 columna 2) según se trate de montacargas para más de tres toneladas o para tres toneladas o menos.

##### FORMULARIO 905

**CAMARA FRIGORIFICA - CONTRA INCENDIOS.** Se indicarán los valores consignados en el Rubro 6a, columna 2.



**ASCENSORES - MONTACARGAS.** Se procederá de igual manera a los indicado para los Formulario 903 y 904.

Los rubros hasta acá indicados, se consideran como INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS y por lo tanto deberán totalizarse junto con el valor del edificio.

**VALOR BASICO EDIFICIO.** Se indicará el valor correspondiente al año 1955 que surja de considerar el valor del edificio más las Instalaciones Complementarias (se consignará el valor entero redondeado).

**VALOR ACTUALIZADO EDIFICIO.** Se indicará el valor correspondiente al año 1997 que surja de considerar el valor edificio más las Instalaciones Complementarias (se consignará el valor entero redondeado).

En los Formularios 903 y 904 será el valor obtenido como TOTAL RUBRO 7.

En el formulario 905 será el valor que resulte de sumar el TOTAL DEL RUBRO 5 con el TOTAL DEL RUBRO 6-A.

### **Mejoras (Rubro 6b del Formulario 905)**

**TANQUES.** Se indicará lo consignado en el Rubro 6b, columnas 1 y 2 (ver **Circ. 2/97 DCE**).

**PAVIMENTOS.** Se indicará lo consignado en el Rubro 6b, columna 2 del Formulario 905.

Estos dos Rubros son considerados MEJORAS, por lo tanto deben totalizarse por separado.

**VALOR BASICO MEJORAS.** Se indicará el valor que surja de sumar solamente lo correspondiente a los dos ítems indicados, vigentes al año 1955 (se consignará el valor entero redondeado).

**VALOR ACTUALIZADO MEJORAS.** Ídem ítem anterior pero con los valores vigentes al año 1997. (es consignará el valor entero redondeado).

### **- Cuadro resumen de valores -**

**"TIERRA".** Se indicará en cada columna el valor suministrado por la D.P.C.T. En el caso en que el profesional no contara con él, se dejará el lugar en blanco.

**"EDIFICIO".** Se volcará en la columna "VALOR BASICO" la suma de todos los valores indicados en la fila "VALOR BASICO EDIFICIO" y en la columna "VALOR ACTUAL", se volcará la suma de todos los valores indicados en la fila "VALOR ACTUALIZADO EDIFICIO".

**"MEJORAS".** Se volcará en la columna "VALOR BASICO" la suma de los valores indicados en la fila "VALOR BASICO MEJORAS" y en la columna "VALOR ACTUAL", se volcará la suma de los valores indicados en la fila "VALOR ACTUALIZADO MEJORAS".

**"COMUN".** Este dato solamente deberá ser completado cuando el relevamiento se refiera a un Country Club subdividido bajo el régimen de la Ley 13.512 (P.H.) y se haya utilizado un Formulario 907, en cuyo caso el valor a indicar será el que fuera consignado en el Formulario 907. Rubro 5, lugar destinado a "PARTE PROPORCIONAL DE LAS ACCESIONES COMUNES".

**"TOTAL".** Se indicará la suma de los datos volcados en las columnas "VALOR BASICO" y "VALOR ACTUAL", respectivamente. Si no se indicara el valor TIERRA no se deberá completar.

Todos los valores del CUADRO RESUMEN DE VALORES se deberán consignar con cifras enteras redondeadas.

**- Cuadro observaciones -**

En primer lugar se deberá indicar si existe un Formulario 915 y el VALOR BASICO y el VALOR ACTUALIZADO correspondiente.

A continuación se indicarán todas las notas y aclaraciones que se consideren necesarias que ya están en uso.

Los datos requeridos al dorso del formulario se completarán en la forma acostumbrada y tal cual se hace en la actualidad con los demás formularios actualmente en uso.

**VALOR ACTUALIZADO MEJORAS.** Idem ítem anterior pero con valores vigentes al año 1997. (se consignará el valor entero redondeado).

**Columna destinada al Formulario 912 (se consideran como mejoras)**

**ALAMBRADOS.** Se indicará lo consignado en el Rubro 2, inciso A, columnas 1 y 2.

**SILOS.** Se indicará lo consignado en el Rubro 2, inciso B, columnas "Estado de Conservación." "Cantidad de Silos" y Capacidad total en m<sup>3</sup>".

Los silos en zona rural se deben calcular en el Formulario 912.

**MOLINOS.** Se indicará lo consignado en el Rubro 2 inciso C, columnas 1, 4 y 7.

**TANQUES AUSTRALIANOS.** Se indicará lo consignado en el Rubro 2, inciso D, columna 1,4 y 7.

**PLANTACIONES.** En la columna del nuevo Formulario A-910 indicada como "VAR" se consignarán los datos volcados en el Rubro4, columna 2 del Formulario 912 "Variedad de la plantación",

En la columna indicada como "SUPER" en el Formulario A-910 se consignarán los datos volcados en la columna 3 del Formulario 912 "Superficie Ha/A/Ca".

En la columna indicada con la letra "E" en el Formulario A-910 se consignará el estado sanitario (bueno, regular o malo) indicado en la columna 4 del Formulario 912.

En la columna indicada con la letra "P" en el formulario A-910 se indicará con los dígitos 5, 6 ó 7, si corresponde al período de Preproducción, Producción o Posproducción, respectivamente, según lo consignado en las columnas 5, 6 ó 7 del Formulario 912.

En la columna destinada al Formulario 912, los lugares destinados a "VALOR BASICO MEJORAS" y "VALOR ACTUALIZADO MEJORAS" se complementarán con la suma de los valores obtenidos para Alambrados, Silos, Molinos y Tanques Australianos, los dos últimos se utilizarán para volcar los valores correspondientes a las Plantaciones.

**-Cuadro resumen de valores -**

**"TIERRA":** Se indicará en cada columna el valor obtenido en el Formulario 911, Rubro 8.

**"EDIFICIO":** Se volcará en la columna "VALOR BASICO" la suma de todos los valores indicados en la fila "VALOR BASICO EDIFICIO" y en la columna "VALOR ACTUAL", se volcará la suma de todos los valores indicados en la fila "VALOR ACTUALIZADO EDIFICIO"

**"MEJORAS"**. Se volcará en la columna "VALOR BASICO" la suma de todos los valores indicados en la fila "VALOR BASICO MEJORAS" y en la columna "VALOR ACTUAL", se volcará la suma los valores indicados en la fila "VALOR ACTUALIZADO MEJORAS"

En el caso que hubiera mejoras relevada en un Formulario 905 y también el Formulario 912. El valor a consignar como "MEJORAS" será la suma de ambos.

**PLANTACIONES**. Se volcará en ambas columnas los valores obtenidos en el Formulario 912, Rubro 5.

**"TOTAL"**: Se indicará la suma de los datos volcados en las columnas "VALOR BASICO" y "VALOR ACTUAL", respectivamente.

Todos los valores de este cuadro se deberán consignar con cifras enteras redondeadas.

#### **-Cuadro observaciones -**

En primer lugar se deberá indicar si existe un Formulario 915 y el VALOR BASICO y el VALOR ACTUALIZADO correspondiente.

A continuación se indicarán todas las notas y aclaraciones que se consideren necesarias y que ya están en uso.

Los demás datos requeridos se completarán en la forma acostumbrada y tal como se hace actualmente con los demás formularios actualmente en uso.